PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: **24 de abril de 2025**

Folio: **0085/2025**

Delegación : **Quintana Roo.**

Área de Adscripción: **Subdelegación de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales**

Comisionado:	**Ku**	**Chan**	**Noe Demetrio**
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: **18 al 19 y del 20 al 21 de abril del 2025**

Lugar: Mahuahal y Xcalak, municipio de Othon P. Blanco, Estado de Quintana Roo.

Objeto de la Comisión: Participar en el Operativo Nacional de Semana Santa.

Síntesis: Durante los dias 18 y 19 de abril del presente año se realizaron recorridos de vigilancia en el malecon del poblado de Mahahual para la vigilancia del buen uso de la Zona Federal Maritimo Terrestre y el libre acceso a las playas, durante el recorrido se observaron dos construcciones en el cual al momento no presentaron las autorizaciones de impacto ambiental emitida por la Secretaria de Medio Ambiente por lo cual se procedio a tomar los datos necesarios para proceder a elaborar la orden de inspeccion. Durante los dias 20 y 21 se realizo un recorrido en el camino costero Xcalak- Rio Huache, durante el recorrido se observo una casa habitacion el cual se tomaron los datos correspondientes para la elaboracion de la orden de inspeccion.

Conclusión: Se tomaron los datos de tres construcciones que se estan haciendo en el camino costero Mahahual-Xcalak para generar las ordenes de inspeccion para verificar que esten cumpliendo con la autorizacion de impacto ambiental emitida por la Secretaria de Medio Ambiente.

Resultados Obtenidos: Realizar la verificacion del cumplimiento a lo establecido en su concesion a la Zona Federal Maritimo Terrestre y el libre acceso a las playas.

Contribución:

Atentamente

Ing. Noe Demetrio Ku Chan

Comisionado

Vo.Bo

Lic. Christian Ferrat Mancera

Encargado de la ORPAGT en el Estado de Quintana Roo.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solcitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.